

Presidencia
del
Senado de la Nación



Buenos Aires, 16 ENF 2025

DP 0028/25

VISTO:

Los expedientes administrativos HSN-2625/2007, HSN-3921/2010, HSN-1550/2019, HSN-44/2020, HSN-46/2020, HSN-169/2020, HSN-638/2020, HSN-1340/2020, HSN-10043/2022, HSN-10647/2022, HSN-11426/2022, HSN-12852/2022 y HSN-1075/2023, las Resoluciones DR-134/24 y DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.000, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DR-134/24 del 12 de diciembre de 2024 el H. Senado de la Nación Argentina resolvió remover al entonces Senador de la Nación Eduardo KUEIDER, por inhabilidad moral sobreviniente de los hechos de público conocimiento sucedidos el 4 de diciembre de 2024.

Que en razón de lo expuesto la Dirección General de Recursos Humanos tomó intervención y, con el objeto de resguardar el erario público y gestionar de manera eficiente el capital humano de este organismo, solicitó la baja del personal de planta temporaria y la inclusión dentro de los alcances del artículo 13 del Anexo I del Decreto DP-40/24 del personal de planta permanente.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración de Personal informó que los agentes Luciano FERREIRA, Legajo N° 29.612; Miriam Silvia FUNES, Legajo N° 29.141; Victoria ALMARA BILAT, Legajo N° 29.706; Andrea Ornella CASTRIGNANO CRESTO, Legajo N° 29.319; y Juan Francisco AJARGO, Legajo N° 29.070, pertenecen a la planta temporaria de esta H. Cámara; y que las agentes Eva Luciana MOSA, Legajo N° 18.401; y María de los Milagros MARTINEZ GARBINO, Legajo N° 20.763, pertenecen a la planta permanente de esta H. Cámara, prestaban servicios en áreas



Presidencia
del
Senado de la Nación

DP 0028/25

dependientes del ex senador y no registran situaciones pendientes. Asimismo, indicó que los agentes Martín Ernesto REYNOSO, Legajo N° 19.404; Mauricio Ezequiel VILLALBA, Legajo N° 29.091; Solange Ailen SUAREZ, Legajo N° 29.231; Juan José CERNUSCO CORNEJO, Legajo N° 29.751; José Felipe JAIMES, Legajo N° 29.818; y Fernando Enrique BOGADO, Legajo N° 29.886, pertenecen a la planta temporaria y prestan servicios en el Bloque Unidad Federal que integraba el entonces Senador de la Nación Edgardo KUEIDER.

Que en relación a las agentes que pertenecen a la planta permanente de esta H. Cámara, el artículo 13 del Anexo I del Decreto DP-40/24, define como personal con "Destino en Trámite" a aquel que no se encuentra afectado a una dependencia específica del Honorable Senado de la Nación.

Que la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que la Dirección de Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que el Artículo 49 la Ley 24.600 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional o Legisladora Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, "la terminación del mandato del legislador que propuso su designación".

Que, la presente se dicta de conformidad al DP-40/24, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600



Presidencia
del
Senado de la Nación



DP 0028/25

-Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°- Inclúyase a las agentes Eva Luciana MOSA, Legajo N° 18.401; y María de los Milagros MARTINEZ GARBINO, Legajo N° 20.763, dentro de los alcances del artículo 13 del Anexo I del Decreto DP-40/24, quienes prestaban servicios en el despacho del entonces Senador de la Nación Edgardo KUEIDER.

ARTÍCULO 2°.- Dese de baja de la planta temporaria de este H. Senado de la Nación a los agentes Luciano FERREIRA, Legajo N° 29.612; Miriam Silvia FUNES, Legajo N° 29.141; Victoria ALMARA BILAT, Legajo N° 29.706; Andrea Ornella CASTRIGNANO CRESTO, Legajo N° 29.319; Juan Francisco AJARGO, Legajo N° 29.070; Martín Ernesto REYNOSO, Legajo N° 19.404; Mauricio Ezequiel VILLALBA, Legajo N° 29.091; Solange Ailen SUAREZ, Legajo N° 29.231; Juan José CERNUSCO CORNEJO, Legajo N° 29.751; José Felipe JAIMES, Legajo N° 29.818; y Fernando Enrique BOGADO, Legajo N° 29.886, a partir del 12 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Dese Intervención a la Dirección General de Recursos Humanos a efectos que determine, de corresponder, el monto a reintegrar por las personas mencionadas en el presente, y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 4°.- Dese intervención a la Dirección de Administración de Personal a fin de notificar a la Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación -



Presidencia
del
Senado de la Nación



DP 0028/25

DAS- las bajas dispuestas en la presente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Victoria Villcoriel